

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE PARA SER DESTINADO A ASISTENCIA SOCIAL QUE
SE INDICA.**

Huépil, 07 de Noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N ° 3363 / 2018 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Social N°740 del 16 de Octubre de 2018, donde la Asistente Social que suscribe considera necesario el beneficio de pago de arriendo.
- d) El Decreto N°3151 del 19 de Octubre de 2018, que aprueba Programa Asistencia Social.
- e) El Memo N°801 del 30 de Octubre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita el arriendo de casa habitación, por el mes de Octubre, para ayuda Social a don César Henry Muñoz Cubillos, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- f) El Contrato de Arrendamiento de fecha 07 de Noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Eufrosina Del Carmen Candia Pulgar, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

1. Regulariza y apruébese contrato de arrendamiento indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), pagaderos a doña Eufrosina Del Carmen Candia Pulgar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por el mes de Octubre, por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Programas Sociales Municipales" del presupuesto municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**



Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JVJ//GPL//MWC//cac.